

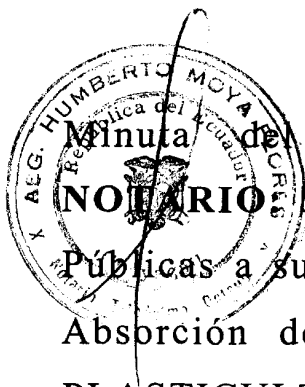
No. /2004 ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE PLASTICULTURA S.A. POR PLASTIGOMEZ S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PLASTIGOMEZ S.A.-----
CAPITAL AUMENTADO: ----
US\$ 4,000.00-----
CAPITAL ACTUAL: -----
US\$ 8,000.00-----



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



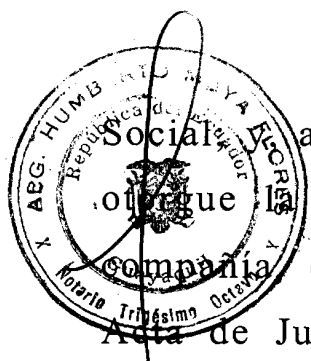
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón comparecen, por una parte, la compañía PLASTIGOMEZ S.A., debidamente representada por su Gerente, señor Carlos Xavier Gómez Valdivieso; y por otra parte la compañía PLASTICULTURA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Enrique Guadamud Pinargote; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, ejecutivos, residentes y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar, a quienes conozco, de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fusión por Absorción, para su otorgamiento me presentaron la



Minuta de tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
NOTARIO Sirvase insertar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una en la que conste la Fusión por
Absorción de las compañías PLASTIGOMEZ S.A. y
PLASTICULTURA S.A., y Aumento de capital y
reforma del Estatuto Social, la misma que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y
suscripción de la presente Escritura Pública las personas
siguientes: **UNO)** La compañía PLASTIGOMEZ S.A.,
debidamente representada por su Gerente, señor Carlos
Xavier Gómez Valdivieso; **DOS)** La compañía
PLASTICULTURA S.A., debidamente representada por
su Gerente General, señor Enrique Guadamud Pinargote.
Los comparecientes legitiman sus personerías con sus
nombramientos debidamente inscritos en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil; y se encuentran
autorizados por las Juntas Generales Extraordinarias de
Accionistas de cada una de las compañías celebradas el
día cuatro de febrero de dos mil cuatro. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- UNO) ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA
PLASTIGOMEZ S.A.: UNO.A.- La sociedad PLASTIGOMEZ
S.A. se constituyó como compañía de responsabilidad
limitada, mediante Escritura Pública celebrada ante el
Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos
Quiñónez Velázquez, el dieciocho de mayo de mil
novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de julio del



mismo año; **UNO.B.-** Posteriormente y luego de varios actos societarios, los mismos que constan en las respectivas Escrituras públicas, la **compañía PLASTIGOMEZ C. LTDA.** se transformó de **Compañía** de responsabilidad limitada a **Sociedad Anónima**, Aumentó su capital y reformó integralmente su Estatuto Social, mediante Escritura Pública celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco; **UNO.C.-** La compañía ha sido objeto de varios aumentos de capital y reformas estatutarias, siendo la última, la otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de noviembre del mismo año; **UNO.D.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil cuatro, resolvió aprobar la fusión por absorción de las compañías **PLASTIGOMEZ S.A.** y **PLASTICULTURA S.A.** para tal efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó el balance general final, el balance consolidado, las bases de operación que regirán la fusión por absorción; además resolvió aumentar su capital social en la suma de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, reformar su Estatuto



autorizó al Gerente de la compañía para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante. **DOS) ANTECEDENTES DE LA**

COMPAÑIA PLASTICULTURA S.A.: DOS.A.-

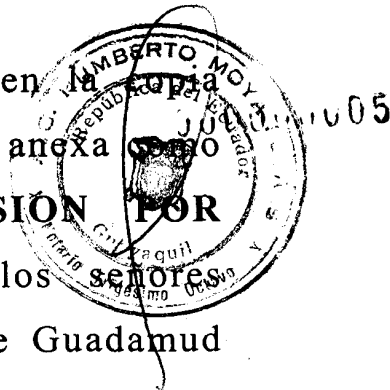
La compañía PLASTICULTURA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintinueve de septiembre del año dos mil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiséis de octubre del año dos mil;

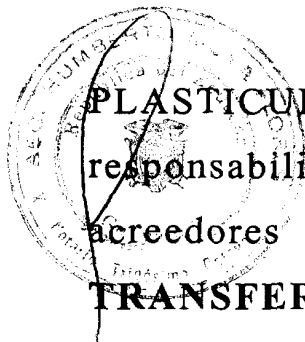
DOS.B.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil cuatro, resolvió aprobar la fusión por absorción de las compañías PLASTIGOMEZ S.A. y PLASTICULTURA S.A. para tal efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió aprobar la disolución de la compañía, el traspaso del patrimonio neto de la compañía absorbida PLASTICULTURA S.A. al patrimonio de la compañía absorbente, PLASTIGOMEZ S.A.; cesar en sus funciones a los actuales administradores y comisario de la compañía PLASTICULTURA S.A. aprobar el balance general final, el balance consolidado, las bases de operación que regirán la fusión por absorción; y autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

PLASTICULTURA S.A., conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante. **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.**- Con estos antecedentes los señores Carlos Xavier Gómez Valdivieso y Enrique Guadamud Pinargote, por los derechos que representan de las compañías PLASTIGOMEZ S.A. y PLASTICULTURA S.A. en sus calidades antes invocadas, quienes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas, de cada una de las compañías de su representación, celebradas el día cuatro de febrero del dos mil cuatro, declaran: **UNO)** Que habiéndose aprobado las bases de fusión por absorción, PLASTIGOMEZ S.A. absorbe a la compañía PLASTICULTURA S.A.; **DOS)** Que para que opere la fusión por absorción de PLASTICULTURA S.A. que es la compañía absorbida, ésta se declara disuelta, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; **TRES)** Que como consecuencia de la fusión acordada PLASTICULTURA S.A. procede a transferir a favor de PLASTIGOMEZ S.A. su patrimonio neto, es decir la totalidad de sus activos y pasivos, descritos en los Balances Generales finales que se incorporan a la presente Escritura, a valor presente. En consecuencia, a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública de Fusión en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, PLASTIGOMEZ S.A., la compañía absorbente, asume la obligación de pagar el pasivo de





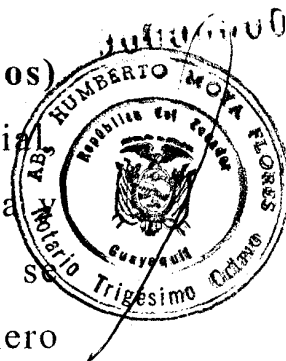
PLASTICULTURA S.A., y adquiere las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. **CUARTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE PLASTIGOMEZ S.A.-

CUATRO.A.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía PLASTICULTURA S.A. es propietaria de un solar ubicado en la manzana diecisiete de la lotización Inmaconsa, Parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, que lo adquirió mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el diez de noviembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el tres de enero del dos mil uno, en el tomo uno, de fojas noventa y siete a noventa y ocho, número cuarenta y tres del Registro de Propiedades. Los linderos y dimensiones de dicho solar son los siguientes: POR EL NORTE: La avenida que es prolongación de la Avenida A del parque industrial El Sauce, con una línea recta de cuarenta y dos metros y una curva de doce metros cincuenta y seis centímetros; POR EL SUR: Terrenos de Inmobiliaria Rogal S.A., en línea recta de cincuenta metros; POR EL ESTE: Con el solar tres con ochenta y nueve metros, cincuenta centímetros; y POR EL OESTE: Con el retiro de la Vía Perimetral, con ochenta y un metros cincuenta centímetros, medidas que dan una área total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

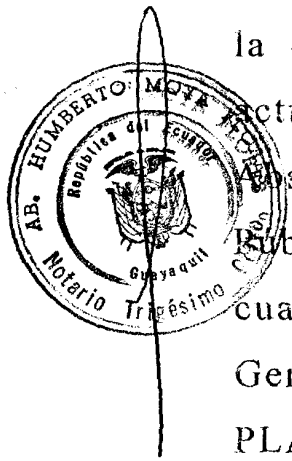


SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. **Dos)**

Sobre el referido solar se levanta un Edificio Industrial tipo galpón, con un área de dos mil doscientos treinta y siete metros cuadrados. El solar antes descrito se encuentra registrado en el Catastro Municipal número CÍNCUENTA Y OCHO CERO CERO DIECISITE- CERO CERO UNO - DOS - CERO - CERO. **CUATRO.B.-**

Con estos antecedentes, el señor ENRIQUE GUADAMUD PINARGOTE, por los derechos que representa de la compañía PLASTICULTURA S.A., en su calidad de Gerente General, declara que por efectos de la fusión, su representada tiene a bien transferir, como en efecto transfiere, el dominio pleno y absoluto del bien descrito en los numeros Uno y Dos del acápite Cuatro.A. de la presente cláusula, sin reservarse nada para sí, a favor de PLASTIGOMEZ S.A., compañía absorbente; así como, de todos los bienes muebles de propiedad de su representada, que constan de los balances adjuntos.

QUINTA.- A) DECLARACIONES.- La compañía absorbida, PLASTICULTURA S.A., a través de su representante legal, acepta que al formar parte de PLASTIGOMEZ S.A. tendrá que tomar esta denominación como nombre propio y regirse por el Estatuto Social y Reglamento Interno de la compañía PLASTIGOMEZ S.A. vigentes a la presente fecha con las modificaciones que constan del Acta de Junta General de PLASTIGOMEZ S.A., celebrada el cuatro de febrero de dos mil cuatro. **B)** Los Administradores y comisarios de



la compañía absorbente elegidos con anterioridad a la actual fecha, una vez perfeccionada la Fusión por absorción, legalmente formalizada en esta Escritura Pública continuarán en sus funciones por el lapso por el cual fueron elegidos, tal como lo resolvió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLASTIGOMEZ S.A., celebrada el cuatro de febrero de dos mil cuatro. C) En lo que hace referencia a los Comisarios y Administradores de la compañía absorbida, PLASTICULTURA S.A., estos cesarán automáticamente en el ejercicio de su respectivo cargo, una vez perfeccionada la presente Escritura. **SEXTA: ESTATUTO SOCIAL DE PLASTIGOMEZ S.A.-** El señor Carlos Xavier Gómez Valdivieso, por los derechos que representan de PLASTIGOMEZ S.A., en su calidad de Gerente, declara que el Estatuto Social de la compañía será el que conste, resuelto en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día cuatro de febrero de dos mil cuatro, que se anexa a la presente Escritura. **SEPTIMA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor Carlos Xavier Gómez Valdivieso, por los derechos que representa de PLASTIGOMEZ S.A., en su calidad antes invocada, declara: A) Que el Capital Social de la compañía PLASTIGOMEZ S.A. queda aumentado en la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para formar un



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Capital Social de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) Que el mencionado aumento de capital se lo efectuó mediante la suscripción de Acciones Ordinarias Nominativas e Indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; C) Que el mencionado aumento se realiza mediante la absorción del Capital Social de la compañía absorbida el cual es de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo lo cual se encuentra reflejado en los Estados Financieros respectivos; D) Que el Aumento de Capital es suscrito y pagado integralmente por la señora Cecilia Elizabeth Castillo Navas, a efecto de lo cual se emitirán las respectivas acciones; E) Perfeccionada la Fusión por Absorción se entregarán las acciones respectivas a la única Accionista que suscribe el presente Aumento de Capital. Por todo lo expuesto el Representante Legal de la Compañía PLASTIGOMEZ S.A. declara bajo juramento que las acciones a emitirse con motivo del aumento del capital producto de la Fusión por Absorción antes descrita han sido suscritas y pagadas por la única Accionista de la compañía PLASTICULTURA S.A., señora Cecilia Elizabeth Castillo Navas, conforme consta del Acta de Junta General de la compañía PLASTICULTURA S.A., celebrada el día cuatro de febrero del dos mil cuatro.

OCTAVA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Representante Legal de la compañía PLASTIGOMEZ



Señor Carlos Xavier Gómez Valdivieso, en su calidad antes invocada, declara que el Estatuto Social de la compañía queda reformada en los términos que constan de la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día cuatro de febrero de dos mil cuatro, que se anexa a la presente escritura como documento habilitante.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramientos de los señores Enrique Guadamud Pinargote, como Gerente General de PLASTICULTURA S.A., y Carlos Xavier Gómez Valdivieso, como Gerente de PLASTIGOMEZ S.A.; **B)** Copias certificadas de las Actas de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de las compañías PLASTICULTURA S.A. y PLASTIGOMEZ S.A., celebradas el cuatro de febrero de dos mil cuatro; **C)** Balance General de PLASTIGOMEZ S.A., cortado al tres de febrero del dos mil cuatro; **D)** Balances Generales finales de PLASTICULTURA S.A., cortados al tres de febrero del dos mil cuatro; **E)** Balance Consolidado; **F)** Cuadro demostrativo del aumento de capital de PLASTIGOMEZ S.A. **G)** Demás documentos de Ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los Abogados Pedro Xavier Valverde Rivera, Marjorie Chedraui de Valverde y/o María Fernanda Velásquez Solórzano, para que presenten, individual o conjuntamente, todos los escritos y realicen todo lo

Guayaquil, 31 de julio de 2003.

**Señor Ingeniero Don
Carlos Xavier Gómez Valdivieso
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

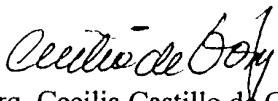
Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PLASTIGOMEZ S.A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

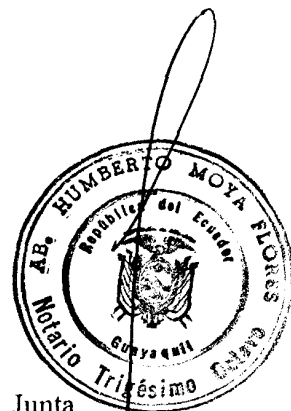
Reemplaza usted al señor Julio César Quimí Kamírez, quien renunció a su cargo. El nombramiento del anterior **GERENTE** se encontraba inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 15 de diciembre de 2000.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo.

La compañía **PLASTIGOMEZ S.A.** se constituyó bajo la denominación social **PLASTIGOMEZ CIA. LTDA.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el notario del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez, el 18 de mayo de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de julio del mismo año. Posteriormente, la compañía se transformó en sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de febrero de 1995.

Muy Atentamente,


Arq. Cecilia Castillo de Gómez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA





Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 31 de julio de 2003.

Carlos Xavier Gómez Valdivieso

C.I.: 0904875291

DIRECCION: Kilómetro 25 Vía Perimetral

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

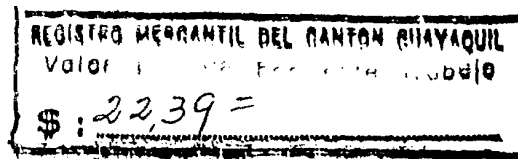
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

- 1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **✓ PLASTIGOMEZ S.A.**, a favor de **✓ CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO**, de fojas **✓ 98.486 a 98.489**, Registro Mercantil número **✓ 14.799**, Repertorio número **✓ 22.362**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **✓ 91.278** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil tres.-

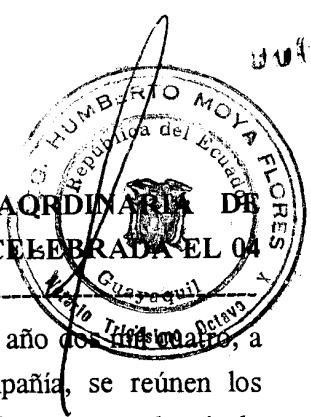
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 65927
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucin
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobello
Revisor: A. ...



304100009



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTIGOMEZ S.A., CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2004

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las dieciseis horas cinco minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía PLASTIGOMEZ S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc, la señora Clara Alburquerque Barragán, y como secretario actúa el Gerente de la compañía, señor Carlos Xavier Gómez Valdivieso. El Presidente de la sesión ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste: El señor Xavier Astolfo Gómez Castillo, propietario de treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro (33.334) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0.04); la señorita Dennise Andrea Gómez Castillo, propietaria de treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0.04); y la señorita Daniela Paola Gómez Castillo, propietaria de treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0.04). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de CUATRO MIL DOLARES (US\$ 4000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en Cien Mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), quienes resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del día: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PLASTICULTURA S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y PLASTIGOMEZ S.A. EN CALIDAD DE ABSORBENTE; DOS) APROBACION DEL BALANCE GENERAL FINAL Y DEL CONSOLIDADO CORTADO AL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO; TRES) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.** Constatado el quórum legal, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General, pasa a tratar el primer punto del orden del día y concede la palabra al Gerente, señor Carlos Xavier Gómez Valdivieso, quien manifiesta y explica a la Junta General las conveniencias de todo orden, para que en la actualidad se procure la unificación de las compañías PLASTICULTURA S.A. en calidad de compañía absorbida; y de PLASTIGOMEZ S.A.



...idad de compañía absorbente, a través del proceso de fusión por absorción, por lo que se menciona a la Junta este particular. Igualmente explica a los presente que las bases para que opere la fusión por absorción antedicha, serían las siguientes: 1) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía PLASTICULTURA S.A. que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación. 2) Que como consecuencia de la fusión acordada, la compañía absorbida PLASTICULTURA S.A. procederá a traspasar a PLASTIGOMEZ S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos a valor presente. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, la compañía PLASTIGOMEZ S.A. adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida. 3) Los Balances Generales finales de la compañía PLASTICULTURA S.A. y PLASTIGOMEZ S.A., serán protocolizados junto al balance consolidado en la escritura pública de fusión por absorción. 4) Que realizados ajustes en el balance consolidado por la fusión, la compañía PLASTIGOMEZ S.A., aumentaría su capital suscrito como consecuencia de la fusión, en la suma de Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,000.00), el mismo que sería suscrito en su totalidad por la señora Cecilia Elizabeth Castillo Navas, de conformidad con el cuadro de acciones y accionistas que consta detallado en el anexo 1, en el que se especifica cómo estaban repartidas las acciones a los accionistas antes y después de la fusión, emitiéndose por tanto las acciones ordinarias y nominativas correspondientes. 5) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de la compañía PLASTIGOMEZ S.A. continuarían en sus funciones; en cambio cesarían en sus funciones los Administradores y Comisario de las compañías PLASTICULTURA S.A.; 6) Que la compañía PLASTIGOMEZ S.A. se seguiría rigiendo por su actual estatuto social luego de la fusión por absorción, con la modificación del aumento de capital proyectado. Todo lo cual es puesto en consideración de los accionistas, hecho lo cual la Junta pasa a las deliberaciones correspondientes, para finalmente resolver: **PRIMERO.- APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE PLASTIGOMEZ S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE, Y PLASTICULTURA S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBIDA Y APROBAR LAS BASES QUE REGIRAN DICHA FUSION, EN LOS TERMINOS SUGERIDOS POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. SEGUNDO.- AUTORIZAR AL SEÑOR CARLOS XAVIER GÓMEZ VALDIVIESO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE SUSCRIBA DE MANERA INDIVIDUAL LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE FUSION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA GENERAL; Y, FACULTARLO PARA QUE UNA VEZ**

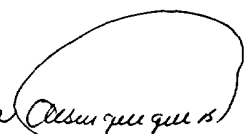
000000010

ESTA JUNTA GENERAL; Y, FACULTARLO PARA QUE UNA VEZ OTORGADA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE REALICE O DELEGUE LA REALIZACION DE TODOS LOS TRAMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU PLENA EFICACIA LEGAL. TERCERO. CORDAR QUE LUEGO DE PERFECCIONADA LA FUSION POR ABSORCION CONTINUEN EN SUS FUNCIONES LOS ACTUALES ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA PLASTIGOMEZ S.A. Acto seguido una vez

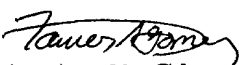
aprobada la fusión por absorción, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y el Gerente procede a dar lectura del balance general final de la compañía cortado al tres de febrero del dos mil cuatro y del balance consolidado. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando por unanimidad la resolución siguiente: **CUARTO.- APROBAR EN SU TOTALIDAD EL BALANCE GENERAL FINAL DE LA COMPAÑIA Y EL BALANCE CONSOLIDADO, CORTADOS AL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.** A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, y el Presidente Ad-hoc de la Junta concede nuevamente la palabra al Gerente señor Carlos Xavier Gómez Valdivieso, quien manifiesta que habiéndose resuelto favorablemente la fusión por absorción y revisados los estados financieros de la compañía, se producirá el aumento del capital social de la compañía absorbente PLASTIGOMEZ S.A., como resultado de la fusión con la compañía absorbida PLASTICULTURA S.A., en la suma de CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,000.00), mediante la emisión de Cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por Cecilia Elizabeth Castillo Navas. En tal virtud, el capital suscrito de la compañía PLASTIGOMEZ S.A. queda establecido en Ocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en lugar de los Cuatro Mil 00/100 Dólares que tenía antes de la fusión. Finalmente expresa que, como consecuencia de este aumento de capital, es necesario que se reformen los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, para que refleje el aumento de capital que resulte del proceso de fusión por absorción que se está aprobando; a efecto de lo cual, pone en consideración de la accionista el siguiente texto, del cual procede a dar lectura : **"ARTICULO QUINTO:** *El capital social de la compañía es de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en Doscientas Mil Acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.* **ARTÍCULO SEXTO:** *Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la doscientos mil inclusive".* Una vez agotado el tercer punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar, y luego de las correspondientes deliberaciones, por

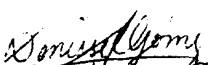


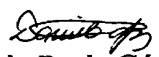
unanimidad de votos, toma las siguientes resoluciones: CINCO.- APROBAR LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS SUGERIDOS POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR CARLOS XAVIER GÓMEZ VALDIVIESO, QUE CONSTAN TRANSCRITOS EN LA PRESENTE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las dieciocho horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.


Clara Alburquerque Barragán
Presidente Ad-hoc de la Junta


Carlos Xavier Gómez Valdivieso
Gerente - Secretario


Xavier Astolfo Gómez Castillo
C.C. 0913009449


Denisse Andrea Gómez Castillo
C.C. 0913062717


Daniela Paola Gómez Castillo
C.C. 0914824081

PLASTICULTURA S.A.

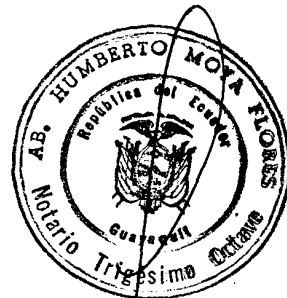
00000011

Guayaquil, 27 de Octubre de 2000

Señor

ENRIQUE GUADAMUD PINARGOTE

Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía **PLASTICULTURA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**. Usted el primero en desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

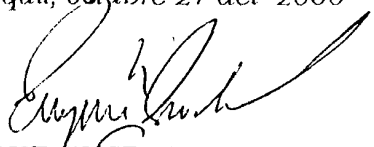
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2000 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de octubre del 2000, de fojas 73.601 a 73.613, Número 20.500 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.997 del Repertorio.

Atentamente,


Ab. Christian Viteri López
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Plasticultura S.A.

Guayaquil, octubre 27 del 2000


ENRIQUE GUADAMUD PINARGOTE
C.C.: 1303325094
Dirección: Las Monjas 122 Y Circunvalación



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PLASTICULTURA S.A., a favor de ENRIQUE GUADAMUD PINARGOTE, folio 79.599, Registro Mercantil número 22.072, Repertorio número 28.041.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.m.l.c.

Trámite N° 54871

Valor pagado por este trámite

\$ 7.84



NOTA: El presente solamente da fe de la existencia de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

00000012



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICULTURA S.A., CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2004-----

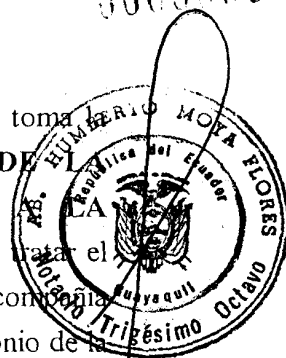
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las once horas, en el local social de la compañía, asiste la única accionista de **PLASTICULTURA S.A.**, la señora **CECILIA ELIZABETH CASTILLO NAVAS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. La sala decide por unanimidad designar a la señora Cecilia Elizabeth Castillo Navas como Presidenta ad-hoc, y como Secretaria Ad-Hoc, la señora Clara Alburquerque. La Presidenta ordena que por secretaría se constate que se encuentren presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de CUATRO MIL DOLARES (US\$ 4.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del día: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PLASTICULTURA S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y PLASTIGOMEZ S.A. EN CALIDAD DE ABSORBENTE; DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A., COMO PRODUCTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN; TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL TRASPASO DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBIDA, A LA COMPAÑÍA PLASTIGOMEZ S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE; CUATRO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESACIÓN EN SUS FUNCIONES DE LOS ACTUALES ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A. QUINTO) APROBACION DEL BALANCE GENERAL FINAL Y DEL CONSOLIDADO CORTADO AL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.** Constatado el quórum legal, la Presidenta Ad-hoc de la sesión declara formalmente instalada la Junta, por lo que pasa a tratar el primer punto del orden del día y concede la palabra a la Secretaria Ad-Hoc, quien manifiesta y explica a la Junta General las conveniencias de todo orden, para que en la actualidad se procure la unificación de las compañías PLASTICULTURA S.A. en calidad de compañía absorbida; y de PLASTIGOMEZ S.A. en calidad de compañía absorbente, a través del

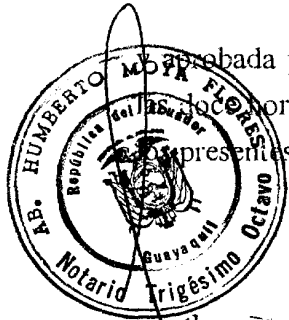


fusión por absorción, por lo que mociona a la Junta este particular. Igualmente explica a los presente que las bases para que opere la fusión por absorción serían las siguientes: 1.- Que para que opere la fusión por absorción, es necesario que la compañía PLASTICULTURA S.A. que es la compañía absorbida, se disuelva, conforme a lo establecido en el artículo 338 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 361, numeral séptimo del mismo cuerpo de leyes, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; 2.- Que como consecuencia de la fusión acordada, la compañía absorbida, esto es, PLASTICULTURA S.A. procederá a traspasar a PLASTIGOMEZ S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos, los mismos que constan en el Balance General Final de la compañía PLASTICULTURA S.A. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía PLASTIGOMEZ S.A. adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; 3.- Que los Balances Generales finales de las compañías PLASTICULTURA S.A. y PLASTIGOMEZ S.A., serán protocolizados junto al balance consolidado en la escritura pública de fusión por absorción. 4) Que realizados los ajustes en el balance consolidado por la fusión, la compañía PLASTIGOMEZ S.A., aumentaría su capital suscrito en la suma de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00), es decir, a la suma de Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8.000,00), el mismo que sería suscrito en su totalidad por la señora Cecilia Elizabeth Castillo Navas, emitiéndose por tanto las acciones ordinarias y nominativas correspondientes. 5) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de la compañía PLASTIGOMEZ S.A. continuarían en sus funciones; en cambio cesarían en sus funciones los Administradores y Comisario de la compañía PLASTICULTURA S.A.; 6) Que la compañía PLASTIGOMEZ S.A. se seguiría rigiendo por su actual estatuto social luego de la fusión por absorción, con la modificación del aumento de capital proyectado. Todo lo cual es puesto en consideración de los accionistas, hecho lo cual la Junta pasa a las deliberaciones correspondientes, para finalmente resolver: **PRIMERO.- APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE PLASTIGOMEZ S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE, Y PLASTICULTURA S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBIDA Y APROBAR LAS BASES QUE REGIRAN DICHA FUSION, EN LOS TERMINOS SUGERIDOS POR LA SECRETARIA DE LA JUNTA.** Seguidamente, el Presidente de la Junta General dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día, cual es la liquidación de la compañía PLASTICULTURA S.A., como producto de la fusión por absorción, y expone a los asistentes que la aprobación del proyecto de fusión conlleva necesariamente a la disolución de la compañía

00000013

PLASTICULTURA S.A., por lo que la Junta General, sin más que discutir, toma la siguiente resolución: **SEGUNDO:** APROBAR LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A., SIN QUE SE PROCEDA A LA LIQUIDACIÓN. A continuación, el Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día, cual es el traspaso del patrimonio neto de la compañía absorbida PLASTICULTURA S.A., con todos sus activos y pasivos, al patrimonio de la compañía absorbente PLASTIGOMEZ S.A.. Luego de breves deliberaciones, la junta General toma la siguiente resolución: **TERCERO:** APROBAR EL TRASPASO DEL PATRIMONIO NETO, ES DECIR, TANTO DE ACTIVOS COMO DE PASIVOS DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A., AL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE PLASTIGOMEZ S.A.. Seguidamente, el Presidente de la Junta dispone se trate el cuarto punto del orden del día, cual es la cesación en sus funciones de los actuales administradores y comisario de la compañía PLASTICULTURA S.A., y explica a la Junta que debido a la disolución de la compañía PLASTICULTURA S.A., como efecto de la fusión por absorción, continuarán en sus funciones de la compañía fusionada PLASTIGOMEZ S.A., los actuales administradores y comisarios de dicha compañía, por lo que se hace necesario que los administradores y comisario de la compañía PLASTICULTURA S.A., cesen en sus funciones. Luego de breves deliberaciones, la Junta General toma la siguiente resolución: **CUARTO.-** CESAR EN SUS FUNCIONES A LOS ACTUALES ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A.. Acto seguido una vez aprobada la fusión por absorción, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, y el Gerente procede a dar lectura del balance general final de la compañía cortado al tres de febrero del año dos mil cuatro y del balance consolidado. Seguidamente, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando por unanimidad la resolución siguiente: **QUINTO.-** APROBAR EN SU TOTALIDAD EL BALANCE GENERAL FINAL DE LA COMPAÑÍA Y EL BALANCE CONSOLIDADO, CORTADOS AL TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. **SEXTO.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ENRIQUE GUADAMUD PINARGOTE PARA QUE, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A., SUSCRIBA DE MANERA INDIVIDUAL LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE FUSION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA GENERAL; Y, FACULTARLO PARA QUE UNA VEZ OTORGADA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE REALICE O DELEGUE LA REALIZACION DE TODOS LOS TRAMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU PLENA EFICACIA LEGAL. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida





aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo
10:00 horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos
los presentes.

Cecilia Elizabeth Castillo Navas
Cecilia Elizabeth Castillo Navas
Presidente Ad-hoc de la Junta

Clara Alburquerque Barragán
Clara Alburquerque Barragán
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Cecilia Elizabeth Castillo Navas
Cecilia Elizabeth Castillo Navas
C.C.

CUADROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS ANTES DE LA FUSIÓN

PLASTIGOMEZ
CAPITAL SOCIAL US\$ 4,000.00
No. Acciones: 100.000
Valor de c/acción: \$ 0.04



ACCIONISTAS	No. Acciones	Numeración	Valor Total	Porcentaje accionario
Xavier Astolfo Gómez Castillo	33.334	0001-33.334	\$ 1,333.36	33,334%
Denisse Andrea Gómez Castillo	33.333	33.335 - 66.667	\$ 1,333.32	33,333%
Daniela Paola Gómez Castillo	33.333	66.668 - 100.000	\$ 1,333.32	33,333%
Total:	100.000		\$ 4,000.00	100%

PLASTICULTURA S.A.
Capital Autorizado US\$ 8,000.00
Capital Suscrito US\$ 4,000.00
No. Acciones: 4.000
Valor de c/acción: US\$ 1,00

ACCIONISTA	No. Acciones	Numeración	Valor Total	Porcentaje accionario
Cecilia Elizabeth Castillo Navas	4.000	0001-4.000	\$ 4,000.00	100 %

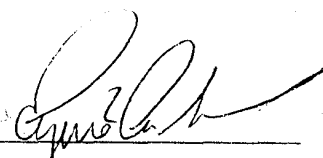
CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DESPUÉS DE LA FUSIÓN

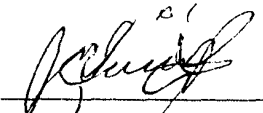
PLASTIGOMEZ
CAPITAL SOCIAL US\$ 8,000.00
No. Acciones: 200.000
Valor de c/acción: \$ 0.04

ACCIONISTAS	No. Acciones	Numeración	Valor Total	Porcentaje accionario
Xavier Astolfo Gómez Castillo	33.334	0001-33.334	\$ 1,333.36	16.6670 %
Denisse Andrea Gómez Castillo	33.333	33.335 - 66.667	\$ 1,333.32	16.6665 %
Daniela Paola Gómez Castillo	33.333	66.668 - 100.000	\$ 1,333.32	16.6665 %
Cecilia Elizabeth Castillo Navas	100.000	100.001-200.000	\$ 4,000.00	50.00 %
Total:	200.000		\$ 8,000.00	100 %

PLASTICULTURA S.A.**Balance General Clasificado y Condensado****Al 3 de Febrero de 2004**

ACTIVO		PASIVO	
<u>Activo Corriente</u>		1,453.70 <u>Pasivo no Corriente</u>	14,453.70
Otros Activos Corrientes	1,453.70	Ctas. y Docs. Por pagar	14,453.70
		TOTAL DEL PASIVO	14,453.70
<u>Activo Fijo</u>	17,000.00	PATRIMONIO	4,000.00
Terrenos	12,750.00	Capital suscrito	4,000.00
Edificios	4,250.00		
TOTAL DE ACTIVO	<u>18,453.70</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>18,453.70</u>


Ing. Enrique Guadamud
 Gerente


CPA Julio Quiroz R.
 Contador General

PLASTIGOMEZ S.A.

ANTES DE LA FUSION

Balance General Clasificado y Condensado Al 3 de Febrero del 2004



ACTIVO

Activo Corriente

Caja-Bancos	36,011.24
Cuentas por Cobrar Clientes	540,978.63
-Provision Cuentas Incobrables	-4,324.23
Otras Cuentas por Cobrar	90,074.46
Inventario de Materia Prima	168,980.09
Inventario de Prod. Terminados	108,479.71
Inventario de Repuestos	42,323.99
Inventario de Suministros	1,734.22
Meraderia en Transito	5,333.13
Pagos Anticipados	54,076.30
Otros Activos Corrientes	28,753.08

1,072,420.62

PASIVO

Pasivo Corriente

Proveedores locales	143,392.13
Proveedores del exterior	369,138.69
Obligaciones Bancarias	399,718.42
Obligaciones Tributarias	15,520.85
Obligaciones al IESS	11,579.24
Provisiones Sociales por Pagar	35,582.01
Otros pasivos	27,546.74

1,002,478.08

Pasivo No Corriente

Obligaciones Bancarias	331,009.23
Prestamos Accionistas	636,658.61

967,667.84

TOTAL PASIVO

1,970,145.92

Activo Fijo

Terreno	11,200.00
Edificios	33,300.00
Maquinarias y Equipos de Planta	1,722,365.63
Muebles y Enseres	29,009.71
Equipos de Oficina	34,270.79
Equipo de Computación	62,965.77
Vehiculos	87,575.18
Dep. Acum. Edificio	-2,636.25
Dep. Acum. Maq. y Equipo	-495,666.85
Dep. Acum. Equipos de Oficina	-21,775.14
Dep. Acum. de Muebles y Enseres	-11,857.84
Dep. Acum. de Eq. de Comput.	-53,796.84
Dep. Acum. de Vehiculos	-20,856.23

1,374,097.93

PATRIMONIO

476,372.63

Capital	4,000.00
Reserva Legal	13,145.20
Reserva Facultativa	3,044.53
Reserva de Capital	295,463.08
Utilidad Acumulada	158,450.67
Utilidad del Ejercicio	2,269.14

TOTAL DE ACTIVO

2,446,518.55

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2,446,518.55

Ing. Xayler Gomez V.
Gerente General

CPA Julio Quiñi R.
Contador General

PLASTIGOMEZ S.A.

DESPUES DE LA FUSION

Balance General Clasificado y Condensado**ACTIVO****Activo Corriente**

Caja-Bancos	36,011.24
Cuentas por Cobrar Clientes	540,978.63
- Provisión Cuentas Incobrables	-4,324.23
Otras Cuentas por Cobrar	90,074.46
Inventario de Materia Prima	168,980.09
Inventario de Prod. Terminados	108,479.71
Inventario de Repuestos	42,323.99
Inventario de Suministros	1,734.22
Materia en Transito	5,333.13
Pagos Anticipados	54,076.30
Otros Activos Corrientes	30,206.78

1,073,874.32

PASIVO**Pasivo Corriente**

Proveedores locales	157,845.83
Proveedores del exterior	369,138.69
Obligaciones Bancarias	399,718.42
Obligaciones Tributarias	15,520.85
Obligaciones al IESS	11,579.24
Provisiones Sociales por Pagar	35,582.01
Otros pasivos	27,546.74

Pasivo No Corriente

Obligaciones Bancarias	331,009.23
Prestamos Accionistas	636,658.61

967,667.84

TOTAL PASIVO

1,984,599.62

Activo Fijo

Terreno	23,950.00
Edificios	37,550.00
Maquinarias y Equipos de Planta	1,722,365.63
Muebles y Enseres	29,009.71
Equipos de Oficina	34,270.79
Equipo de Computación	62,965.77
Vehiculos	87,575.18
Dep. Acum Edificio	-2,636.25
Dep. Acum. Maq. y Equipo	-495,666.85
Dep. Acum. Equipos de Oficina	-21,775.14
Dep. Acum. de Muebles y Enseres	-11,857.84
Dep. Acum. de Eq. de Comput.	-53,796.84
Dep. Acum. de Vehiculos	-20,856.23

1,391,097.93

PATRIMONIO

480,372.63

Capital	8,000.00
Reserva Legal	13,145.20
Reserva Facultativa	3,044.53
Reserva de Capital	295,463.08
Utilidad Acumulada	158,450.67
Utilidad del Ejercicio	2,269.14

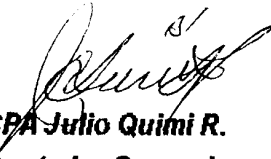
TOTAL DE ACTIVO

2,464,972.25

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2,464,972.25


Ing. Xavier Gomez V.
Gerente General


CPA Julio Quimi R.
Contador General

000000018

PLASTIGOMEZ S.A.**DESPUES DE LA FUSION****Estado de Perdidas y Ganancias****INGRESOS**

Ventas Netas		171,133.42
Ventas	175,546.68	
Devoluciones en ventas	4,413.26	
TOTAL INGRESOS		171,133.42

Costo de Ventas

Inventario inicial	245,797.25	
Compras	19,787.83	
Inventario final	168,980.09	
Gastos de produccion		47,651.38
Inventario inicial de productos terminados		96,818.69
Inventario final de productos terminados		108,479.71
		<u>132,595.35</u>
		38,538.07

GASTOS**GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

34,978.63

Sueldos y Salarios	9,448.54
Beneficios Sociales	4,710.73
Comisiones en Ventas	1,514.87
Publicidad	2,056.09
Combustibles	605.68
Seguros	4,200.06
Suministros	623.75
Gastos de gestion	274.74
Agua, luz y Telefono	1,680.34
Impuestos y Contribuciones	1,967.75
Depreciación de bienes	2,085.36
Cuentas incobrables	500.00
Intereses y Comisiones	4,379.72
Otros	931.00

TOTAL DE GASTOS

34,978.63

UTILIDAD ANTES DE 15% PART. TRABAJADORES

3,559.44

15% Participación Trabajadores

533.92

UTILIDAD GRAVABLE

3,025.53

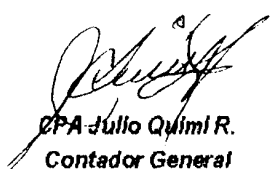
25% Impuesto a la Renta

756.38

UTILIDAD NETA

2,269.14


ING. Xavier Gomez V.
 Gerente General


CPA Julio Quimi R.
 Contador General



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive quedan expresamente autorizados los mencionados profesionales para presenten los testimonios de la Escritura Pública respectiva y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Abogada Marjorie Chedraui de Valverde Registro número nueve mil cuatrocientos noventa y seis, Guayas. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: A) Nombramientos de los señores Enrique Guadamud Pinargote, como Gerente General de PLASTICULTURA S.A., y Carlos Xavier Gómez Valdivieso, como Gerente de PLASTIGOMEZ S.A.; B) Copias certificadas de las Actas de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de las compañías PLASTICULTURA S.A. y PLASTIGOMEZ S.A., celebradas el cuatro de febrero de dos mil cuatro; C) Balance General de PLASTIGOMEZ S.A., cortado al tres de febrero del dos mil cuatro; D) Balances Generales finales de PLASTICULTURA S.A., cortados al tres de febrero del dos mil cuatro; E) Balance Consolidado; F) Cuadro demostrativo del aumento de capital de PLASTIGOMEZ S.A. G) Demás documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



p. PLASTIGOMEZ S.A.

CARLOS XAVIER GÓMEZ VALDIVIESO

Ced. U. No. 0904875291

Cert. Vot. No. 193-0517

R.U.C. 0990381011001

p. PLASTICULTURA S.A.

ENRIQUE GUADAMUD PINARGOTE

Ced. U. No. 1303325094

Cert. Vot. No. 113-0049

R.U.C. 0992142405001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **DIECIOCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE ABRIL DEL 2004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-DIC-0003466**
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE JUNIO DE**
2.004, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO
AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN
DE PLASTICULTURA S.A. POR PLASTIGOMEZ S.A., AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
PLASTIGOMEZ S.A.; LA MISMA QUE OTORGA EN ESTA NOTARIA EL **04**
DE FEBRERO DE 2.004.

GUAYAQUIL, JUNIO 22 DEL 2.004

EL NOTARIO

Ab. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



000000021

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0003466**, dictada el 22 de Junio del 2.004, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía **PLASTICULTURA S.A.** por haber sido absorbida; fusión que por absorción hace la compañía **PLASTIGOMEZ S.A.** a dicha compañía, Aumento del capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas **78.574 a 78.606**, número **12.150** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **19.164** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuó una anotación de la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía **PLASTICULTURA S.A.**; al margen de la inscripción respectiva.- **4.- Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuaron tres anotaciones de la Fusión que por Absorción hace la compañía **PLASTIGOMEZ S.A.**, a dicha compañía, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Julio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

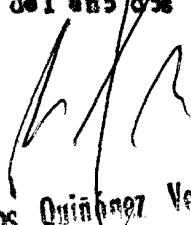


ORDEN: 112240
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

[Handwritten signature]

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve por la que constaba la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " PLASTICOMEZ C. LTDA., de la RESOLUCION No. 04-G-DIC-0008466, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUAYAQUIL, el veintidos de Junio del año dos mil cuatro, mediante la cual se APRUEBA: la disolución anticipada de la compañía PLASTICUITURA S.A.; la fusión que por absorción hace PLASTICOMEZ S. A.; el aumento de capital suscrito; y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, nueve de Julio del año dos mil cuatro.-




Dr. Carlos Quinonez Velazquez

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PLASTICULTURA S.A., otorgada ante mí, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución # 04-G-DIC-0003466, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintidós de junio del dos mil cuatro, quedando anotado la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veinte de julio del dos mil cuatro.-



[Signature]
Jorge Ayerdi Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL